DICTAMEN Nº 180/2019

Asunción, 30 de diciembre de 2019.

Econ. Alejandro León Duarte López,
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente

REF.: Dictamen relativo a la solicitud de la tercera renovación de locación al Contrato N° 08/2018 del llamado a LC Determinado N° 03/2017 "DEPOSITOS DE LA UEPP/MEC" - ID N° 337.265.

Conforme a las documentaciones tenidas a la vista puede determinarse cuanto sigue:

Que, en fecha 31 de enero de 2018 se procedió a la suscripción del Contrato N° 08/2018, entre el SR. ARISTIDES NAVARRO VALDEZ y este Ministerio, resultante del llamado a Locación de Inmueble Determinada (LC) N° 03/17, "DEPOSITOS DE LA UEPP/MEC" – ID 337.265 – PLURIANUAL.

Que, en fecha 28 de junio de 2019 se procedió a la suscripción del Contrato N° 05/2019, entre el SR. ARISTIDES NAVARRO VALDEZ y este Ministerio, resultante de la renovación del Contrato N° 08/2018 del llamado a Locación de Inmueble Determinada (LC) N° 03/17, "DEPOSITOS DE LA UEPP/MEC" – ID 337.265 – PLURIANUAL.

Que, en fecha 31 de julio de 2019 se procedió a la suscripción del Contrato N° 11/2019, entre el SR. ARISTIDES NAVARRO VALDEZ y este Ministerio, resultante de la segunda renovación del Contrato N° 08/2018 del llamado a Locación de Inmueble Determinada (LC) N° 03/17, "DEPOSITOS DE LA UEPP/MEC" – ID 337.265 – PLURIANUAL.

Que, el pedido tiene origen en la Carta Interna DA y S N° 730/2019 de fecha 30 de diciembre del año 2019 del Departamento de Administración y Servicios; y derivado por la Coordinación de Administración y Finanzas de la UEPP, en el cual solicitan: - La renovación del Depósito Santa Inés – Ñemby, Contrato N° 11/2019, Locación de Inmueble determinado N° 3/2017 ID N° 337.265 por 6 meses.

Que, el pago de los compromisos a asumirse, serán imputados al Objeto de Gasto 250 – "Alquileres y Derechos".

Que, en fecha 31 de octubre de 2019; la Señora Gilda Nuñez Vda. de Mongelos, informa a través de una nota con Exp N° 9.624; que ha otorgado poder a Jesús Navarro Mongelos con CI N° 4.797.738 como representante legal de la propietaria, adjuntando la copia del título de propiedad y las copias de las cédulas de identidad, dejando sin valor legal el poder otorgado al Sr. Aristides Navarro.

Que, por Nota CAC N° 430 de fecha 30 de diciembre de 2019, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la Contratante, solicita al Sr. Jesus Navarro Mongelos, su conformidad para la segunda renovación del Contrato Nº 08/2018 "ALQUILER DE DEPOSITO DE LA UEPP/MEC". El Sr. Jesus Navarro Mongelos, en fecha 30 de diciembre de 2019, manifestó por escrito su conformidad para la renovación por el término de 6 (seis) meses.

Que, la necesidad de seguir alquilando el Depósito Santa Inés, ubicado en el distrito de Mbocayaty de la ciudad de Ñemby departamento Central, con Finca N° 2820 y 8567, y Cta. Cte. Catastral N° 27.1582.06 y 27.1582.07, respectivamente, se fundamenta principalmente que a la fecha la UEPP no cuenta con un espacio propio, que reúna todas las condiciones para que funcione normalmente como depósito, y que el mismo, está totalmente montado, equipado y en funcionamiento, considerando que todos los bienes adquiridos a través de los 9 (nueve) Proyectos/Programas administrados por la UEPP, son resguardados en dicho depósito, una posible mudanza resultaría muy oneroso en recursos económicos y tiempo, así como las situaciones que podrían generarse como el extravió o daño de los mismos, atentándose contra los principios de economía y eficiencia establecidos en el Artículo 4º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Respecto al costo – beneficio, el monto mensual en concepto de locación no sufrirá ninguna variación, y el mismo se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona, ubicación y montos que aproximadamente se venía pagando. También se observa que resulta más conveniente para los intereses de la UEPP la opción de arrendar ya que no se dispone de recursos para la construcción o adquisición de inmueble propio, de característica similar, el cual es elemento de juicio suficiente para considerar conveniente a los intereses de la Institución la contratación de locación del inmueble

La capacidad, las características propias del espacio, la superficie del terreno y sobre todo la ubicación del mismo, permiten la organización, una buena disposición y distribución de forma idónea de los diferentes bienes adquiridos, así como la seguridad de resguardarlos en un lugar permanente durante un tiempo prolongado.

Que, el pedido de tercera renovación se halla dentro del periodo de vigencia del Contrato. Que, de acuerdo con el Artículo 47° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad*

encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos períodos consecutivos". Que el Artículo 8° de la Resolución DNCP Nº 1494/18, establece textualmente: *"Los Contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Articulo 46 y 47 de la ley N° 2051/03 y hasta por dos períodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario..."*

Ante todo, lo expuesto, teniendo en cuenta que existen motivos suficientes que justifican la tercera renovación del Contrato N° 08/2018, que las mismas concuerdan con los presupuestos establecidos en la Resolución DNCP N° 1494/18, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, proceder al acto administrativo para la segunda renovación del Contrato mencionado, según el siguiente detalle:

Descripción	Finca/ Cuenta Corriente Catastral	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)	Vigencia del Contrato	
							A partir de	Hasta el
Alquiler de Depósito de la UEPP/MEC	Finca N° 2820 y 8567 Cta. Cte. Catastral N° 27.1582.06 y 27.1582.07	Mbocayaty - Ñemby	6 (seis)	Mes	9.800.000.-	58.800.000.-	01/01/2020	30/06/2020

Es parecer de esta Coordinación.

ABG. YENNY CAROLINA OVELAR
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones
y contrataciones
UEPP/CAC/MEC